

**LA CASA DE COMERCIO DE LOS MARQUESSES DE COMILLAS
(1844-1920): CONTINUIDAD Y CAMBIO EN EL CAPITALISMO
ESPAÑOL**

Martín Rodrigo y Alharilla

Universitat Pompeu Fabra (Barcelona)

El análisis de la trayectoria vital y empresarial de los dos primeros marqueses de Comillas resulta de singular interés por un doble motivo: (1) en la medida que es una dinastía empresarial creada *ex-novo* por Antonio López y López (Comillas, 1817-Barcelona, 1883), cántabro de origen humilde que bastió, partiendo de la nada, el mayor conglomerado empresarial de la España de su tiempo, permite indagar sobre los mecanismos en los que pudo cimentarse la progresión patrimonial de un individuo considerado paradigma del hombre-hecho-a-sí-mismo; y (2) dado que la sucesión al frente del conglomerado a la muerte de su fundador no sólo no resultó traumática sino que culminó con éxito, puede ilustrarnos sobre los instrumentos que permitieron la continuidad en las prácticas de dirección al frente de lo que he denominado grupo Comillas [Rodrigo (2001a)]. En este caso, fue su hijo Claudio López Bru (Barcelona, 1853-Madrid, 1925) quien le heredó, a la vez, en el título nobiliario, en la mayor parte de sus propiedades inmuebles y, lo que me interesa resaltar aquí, en la cabeza de dicho grupo. Precisamente estas dos preocupaciones [sobre qué herramientas edificó el primer marqués de Comillas su patrimonio y qué instrumentos sirvieron después para que su obra le sobreviviese] son las que van a guiar mi discurso.

LA UTILIDAD DE LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS

Como se ha dicho, un Antonio López adolescente se vió forzado a marchar a Cuba, al parecer, huyendo de la justicia. Antes había dejado su trabajo como dependiente de un pequeño comercio regentado por una tía materna en Lebrija (Sevilla). Tras emplearse en negocios por cuenta ajena en alguna ciudad cubana, al alcanzar la mayoría de edad civil (25 años) decidió invertir sus escasos ahorros para establecerse de forma independiente. En las *Crónicas de Santiago de Cuba* Emilio Bacardí apunta que Antonio López y López se inscribió en la matrícula de comerciantes de dicha ciudad en marzo de 1844 [Bacardí (1925), vol II : 357]. López había alquilado una de las casas de Andrés Bru Puñet, un catalán instalado en Cuba lustros antes, sita en la calle Santo Tomás, 26, donde instaló un baratillo o tienda de toda clase de géneros de inferior calidad [Bru (1885): 45]. Su escaso capital le forzó a buscar financiación externa tanto para la compra del género como para el desarrollo de su negocio. El asturiano Domingo Antonio Valdés, instalado en la vecina ciudad de Guantánamo, fue quien le facilitó los recursos líquidos necesarios. En total, en noviembre de 1847 la deuda de López con Valdés superaba los 20.000 pesos (o sea, las 100.000 pesetas). Entonces el de Comillas creyó llegado el momento de dar un giro en su camino: aprovechando las buenas relaciones que había tejido con Andrés Bru (el dueño del local) decidió pedirle la mano de una de sus hijas, movido tanto por la dote como por la posibilidad de convencer a su suegro para que financiase sus proyectos.

Antonio López debió trasladarse a Barcelona, ciudad donde residía la familia Bru desde la primavera de 1846. Planificando el viaje a la península, transformó en noviembre de 1847 su particular Casa de Comercio en la sociedad colectiva Valdés y López. Convirtió entonces su mercería de la calle Santo Tomás en su aportación a la nueva empresa, bajo la forma de una comandita de 12.000 pesos fuertes, e incorporó a su hermano Claudio [8.000 pesos] y a Domingo A.

Valdés [40.000 pesos] como socios gestores. Las deudas de López con Valdés se transformaron en parte de la aportación al capital de este último. La nueva sociedad Valdés y López se inscribió en la matrícula de comerciantes de Santiago de Cuba el 3 de febrero de 1848¹.

La boda de Antonio López, celebrada en la ciudad condal en noviembre de 1848, permitió al cántabro, en efecto, sumar una dote de 9.000 pesos en efectivo (cifra que casi igualaba su propio patrimonio) e incorporar a su familia política como socios de su compañía: su suegro Andrés Bru Puñet como comanditario y su cuñado Andrés Bru Lassús como socio industrial. Regresó a Cuba en mayo de 1849 y semanas más tarde, concretamente el 24 de julio, Valdés se retiró de la firma santiaguera, quedando como socios los hermanos López, que nombraron entonces a la empresa Antonio López y Hermano². Con un capital mayor, López pudo ampliar el horizonte de negocio de su empresa: incorporándose de forma intersticial en el negocio ilegal de la trata de esclavos, primero; y, después, en la compra de tierras de labor. El 2 de marzo de 1850 Antonio solicitó, junto con su antiguo socio Domingo Valdés, permiso para establecer una línea de vapores entre Guantánamo y Santiago de Cuba [Cossío (1950): 35]; servicio del que se ocupó el vapor *General Armero*. Todo parece indicar que ese buque fue utilizado para la introducción ilegal de esclavos en el oriente cubano. No en vano su puesta en marcha coincidió con un aumento del número de esclavos vendidos por Antonio López y Hermano. Así, el importante margen comercial de la trata permitió a la sociedad ampliar sus actividades, adquiriendo en poco más de dos años (entre diciembre de 1850 y enero de 1853) cuatro ingenios y otros tantos cafetales.

A lo largo de su estancia en Cuba, López se sirvió de tres formas jurídicas diferentes para encauzar su iniciativa; tres herramientas que tenían, no obstante, un denominador común: se trataba de sociedades personalistas. Primero, inscribió su negocio bajo su propio nombre (Antonio López y López), después decidió compartir el riesgo con su hermano y con otro socio capitalista (Valdés

¹ Archivo Nacional de Cuba, Intendencia General de Hacienda, leg. 971, nº 39, inscripción 969.

² Archivo Histórico de Santiago de Cuba, Escribanía de Soler y Regüeiferos, protocolo 603, 1849, 24-

y López) y, por último, decidió crear una sociedad regular colectiva (Antonio López y Hermano). Como correspondía a este tipo de sociedades personalistas, en los tres casos López debía responder de los riesgos de su negocio con su propio patrimonio, lo cual no fue óbice para que, en los nueve años que median entre 1844 y 1853, el capital de su casa de comercio se multiplicase varias veces, superando ese último año las 500.000 pesetas.

Fue precisamente el 29 de julio de 1853 cuando se produjo en Santiago de Cuba la primera liquidación de la empresa. López optó por no protocolizar el contenido del acuerdo, como tampoco había otorgado la preceptiva escritura de constitución de Antonio López y Hermano, lo que era relativamente habitual entre los agentes del mundo del comercio a mediados del siglo XIX. Ambos hechos complicaron aun más las disputas familiares que se produjeron tras la muerte del suegro de López entre el de Comillas y sus cuñados, origen de un interesante libro sobre el que se ha cimentado parte de la leyenda negra del personaje [Bru (1885)]. Nombrado consultor testamentario por Andrés Bru en su lecho de muerte, Antonio gestionó la venta de los bienes inmuebles que su suegro mantenía en Cuba, con el objeto de invertir después en Cataluña el producto de las ventas. Sus cuñados aducían que, por el contrario, la principal voluntad del difunto era que su madre usufructuase los bienes. Además, según su familia política, López jugaba con el caudal mueble del difunto Andrés y con el producto de las ventas de las casas de Santiago de Cuba, en lugar de ponerlo todo en poder de la viuda³.

Para entonces, el de Comillas, su mujer y sus tres primeros hijos habían abandonado la gran Antilla para instalarse en Barcelona. Tras un período de tiempo dedicado al estudio de diversos proyectos, López decidió constituir una sociedad regular colectiva, que bautizó Antonio López y Compañía, dedicada principalmente a la navegación de vapores. Creada en Madrid en enero de 1857,

VII-1849, fol. 132; y 8-VIII-1849, fol. 137.

³ Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, Ramón de Miquelerena, 7-I-1858. El portavoz familiar afirmaba que “V. Sr. D. Antonio López y López se ha incorporado de la herencia y se resiste a entregarla, pues habiéndose presentado al efecto de recogerla el legítimo apoderado de D^a Luisa Lassús de Bru que a V. requiere y habiéndosele instado por otros medios de disolución, V. Sin embargo con sus excusas permite que pasen días y días, va ganando tiempo, y no verifica como debe la entrega de una herencia que

aunque con sede social en Alicante y Barcelona, el ascendente de López sobre la nueva firma era tan grande como lo había sido sobre la Casa santiaguera. Si bien cuatro de los seis socios eran gerentes (Antonio López, su hermano Claudio, Patricio Satrústegui y su hermano Joaquín M. Satrústegui) los estatutos dejaron claro que la iniciativa empresarial correspondía exclusivamente a Antonio López, estableciendo que "el jefe de las casas será D. Antonio López y López a quien como tal corresponderá la iniciativa de los negocios". Su ascendente sobre la compañía creció a la par que ésta se desarrollaba; al reconstituirse en 1868 el poder de López sobre los demás socios había aumentado hasta el punto que "convi[nieron] en no fijar término alguno a la Sociedad reservando ese derecho al Jefe Don Antonio López y López, que hará la liquidación y quién además podrá libremente separar a cualquiera de los socios"⁴.

De hecho, López utilizó la sociedad colectiva en su exclusivo provecho, hasta el punto que resulta difícil discriminar adonde llegaba su iniciativa y su responsabilidad y donde empezaba la de la empresa; así se aprecia, por ejemplo, en su participación accionarial en otras compañías. Es conocido que Antonio López se consolidó como el máximo accionista de uno de los grandes bancos catalanes, el Crédito Mercantil, del que llegó a tener en 1870 12.000 acciones [Rodrigo (1997)]. No en vano, López participó en las Juntas de Accionistas de 6 de marzo y de 22 de mayo de ese año, en las cuales se le reconocía como el legítimo propietario de esos títulos. Sin embargo, cuando un año más tarde el Crédito Mercantil canjee unas dehesas de Navalmoral de la Mata a cambio de dichas acciones lo hizo con la sociedad A. López y Cía, y no con el marqués de Comillas⁵. La cosa se complica un poco más si tenemos presente que, dos años después, las fincas pasaron a ser de propiedad exclusiva del futuro Marqués de Comillas.

Un hecho similar se reprodujo en la creación del Banco Hispano-Colonial, en 1876: también en ese caso la participación de Antonio López tuvo lugar a partir

tan injustamente retiene”.

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Sebastián Carbonell, 11-I-1857; Archivo Histórico Provincial de Alicante, fondo Protocolos Notariales, José Cirer y Palou, 28-IV-1868.

⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, Miguel Martí y Sagristá, 6-III-1870, 22-V-1870 y 27-

de su empresa (que aportó nada menos que 10.250.000 pesetas, es decir, un 13'7 por 100 del capital inicial) y no a título particular. Así, el marqués de Comillas fue no sólo el Presidente sino también el máximo beneficiado del negocio del nuevo Banco merced a la explotación de las aduanas de Cuba. Esta identificación entre López y la compañía, patente mientras la firma naviera giró bajo la forma jurídica de una sociedad colectiva (1857-1881), se mantuvo incluso tras su transformación en una sociedad anónima, la nueva Trasatlántica. No en vano, cuando Alfonso XII le preguntó sobre su disponibilidad a recibir la Grandeza de España Antonio López afirmaba en su carta de respuesta: "aceptaría reconocido la Grandeza de España como blasón inestimable de la Marina de que forma parte mi empresa de correos trasatlántica y la aceptaré con orgullo" [Maura (1949): 93]. No resulta arriesgado afirmar, como ha hecho Luís Díez de Pinedo, que "Don Antonio López es la historia de la Compañía Trasatlántica" [Díez de Pinedo (1942): 146].

INICIATIVA PERSONAL Y RESPONSABILIDAD LIMITADA

Las limitaciones de las sociedades colectivas para poder captar capital con el que financiar proyectos de cierta envergadura forzaron al marqués de Comillas a transformar en 1881 la sociedad colectiva en una sociedad de responsabilidad limitada, en una sociedad anónima. Además de otros beneficios, el cambio en la naturaleza jurídica de la empresa permitió a Comillas obtener ganancias adicionales. Había sido práctica habitual que la firma Antonio López y Cía participase comanditando las sociedades que actuaban como los consignatarios de sus vapores en los principales puertos de las líneas (singularmente, Angel B. Pérez y Cía, en Santander; J. Bueno y Cía, en Santiago de Cuba; y Samá Sotolongo y Cía -hasta 1876- y M. Calvo y Cía -desde 1876-, en La Habana). A partir de 1881, el capital representado por A. López y Cía en dichas firmas no pasó a engrosar el activo de la nueva Trasatlántica sino que se transformó en la participación individual del marqués de Comillas en cada una de esas firmas.

Un capital realmente destacable: 500.000 pesetas en M. Calvo y Cía, y otras 500.000 pesetas en Angel B. Pérez y Cía. A título de ejemplo cabe retener que la participación de los Comillas en esa última compañía les supuso unos beneficios que, entre 1883 y 1890, se acercaron a las 200.000 pesetas.

La transformación de la naviera en Compañía Trasatlántica coincidió con la constitución, como tal, del conglomerado empresarial Comillas. Sin que pueda detenerme ahora más que lo necesario sobre un proceso que he descrito *in extenso* [Rodrigo (2001a)] quiero señalar que entre octubre de 1880 y enero de 1883 el primer marqués de Comillas transformó el Banco Hispano Colonial en un verdadero banco de negocios; lo utilizó para ampliar sus relaciones tanto con el Banco de Castilla (y subsidiariamente con el Banco de París y de los Países Bajos) como con el Crédito Mercantil, que presidió a partir de 1881; lo usó, asimismo, para financiar la creación de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, cuya partida de nacimiento lleva también la fecha de 1881; y, por último, se constituyó como uno de los grandes accionistas de la compañía ferroviaria Norte, de la que era vicepresidente desde 1878 y a la que quiso implicar en la compra de unas minas hulleras de Asturias, operación que debió cerrar su hijo tras su repentina e inesperada muerte, en enero de 1883.

Es obvio que este proceso se desarrolló a partir de sociedades anónimas. Sin embargo, el marco jurídico de estas empresas no fue óbice para que los Comillas dirigiesen su marcha. De hecho, los contemporáneos percibían la profunda relación entre los López y esas firmas; hasta el punto que la muerte del primer marqués de Comillas produjo una caída generalizada en la cotización de los títulos de las firmas de la corporación:

COTIZACION DE LAS ACCIONES DE DIFERENTES COMPAÑÍAS

	C. Mercantil	BHC.	CGTF	Norte
15-I-1883	68	81,25	76,75	113,5
16-I-1883	67,5	80,50	76,75	112,5
17-I-1883	65	76,50	72,50	111,25
18-I-1883	64,5	73,75	71,50	110
19-I-1883	63,25	69,60	68,50	109

FUENTE: Diario de Barcelona

En su edición del 18 de enero, la *Gaceta de Cataluña* afirmaba: "el fallecimiento de D. Antonio López produjo una gran sensación en la Bolsa. Las acciones del Banco Hispano Colonial bajaron ayer desde 80 a 75, terminando luego a 76'35, y las de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, que se cotizaban a 76 bajaron a 72" [Homenaje que la ciudad ... (1883)]. Para evitar caídas mayores, los consejos de administración del Hispano Colonial, de la Trasatlántica, del Crédito Mercantil y de Tabacos de Filipinas nombraron pronto a su hijo y sucesor en el marquesado de Comillas, Claudio López Bru, como Presidente respectivo de cada una de ellas. De la misma manera, el segundo Marqués de Comillas pasó automáticamente a ocupar la Vicepresidencia de Norte. La herencia recibida con 29 años de edad por Claudio reflejaba el innegable control que su padre había ejercido sobre esas compañías. Un control fundamentado en varios instrumentos: en primer lugar, y de forma destacada, su propia cartera de acciones. En segundo lugar, la participación como accionistas de todas esas empresas de personas vinculadas a él por relaciones diversas (parentesco, paisanaje, antiguos socios, ...). En tercer lugar, el dominio del Banco Hispano Colonial (entre otras cosas, una verdadera sociedad de cartera). Y, por último, el establecimiento de un núcleo estable de la alta burguesía catalana cuyos nombres y apellidos se repiten en los Consejos de Administración de las referidas empresas.

Las mandas testamentarias del primer Marqués de Comillas parecían obligar a una cierta disgregación de su patrimonio. De entrada, su viuda, Luisa Bru, podía reclamar a la muerte de su marido la quinta parte de la herencia, en virtud de la promesa que López había establecido en los capítulos matrimoniales pactados en 1849. Por otro lado, López establecía que el resto del caudal hereditario debía acabar repartiéndose entre sus dos hijos Claudio e Isabel, por partes iguales. No obstante, el propio López instituyó un fideicomiso que beneficiaba exclusivamente a su hijo Claudio: en el mismo se establecía que la totalidad de los bienes raíces de la herencia debían pasar a manos de aquél que le sucediese como Marqués de Comillas, es decir, a su hijo Claudio⁶.

Claudio fue, igualmente, el encargado de manejar el activo de la sociedad mercantil familiar tras la defunción del primer Marqués de Comillas: en julio de 1888, Claudio y su madre crearon "una sociedad accidental o de cuentas en participación ... para continuar las operaciones mercantiles de la casa de comercio de Don Antonio López que, por mutuo consentimiento de aquellos, había venido funcionando después del fallecimiento de éste, bajo el solo nombre de Don Claudio López y Bru"⁷. El establecimiento de esta sociedad civil fue la herramienta que evitó la disgregación del patrimonio mercantil acumulado por el primer Marqués de Comillas. Su viuda, Luisa Bru, no sólo aportaba su porción hereditaria, sino que, en su condición de usufructuaria del 80 por 100 restante, quiso que fuese su hijo Claudio quién siguiese administrando el haber familiar. De hecho, Antonio López había dispuesto que la división de su cuerpo hereditario no debía producirse hasta después del fallecimiento de su viuda. A partir de 1890 el interés de la testamentaria de Antonio López en la casa de Claudio López Bru alcanzaba el 63'4 por 100 del capital total, mientras que el propio Claudio disponía del 36'6 por 100 restante. En esa fecha acordaron que la duración de la sociedad de cuentas en participación se alargaría 10 años más;

⁶ Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, Luis Gonzaga Soler y Pla, 1883, 1ª parte, 25-I-1883, fols. 308-375.

⁷ Así lo expresaban al producirse la división de herencia de Luisa Bru y Lassús, fallecida en octubre de 1905. Señalaban, asimismo, que "Don Claudio se habría hecho cargo del activo-pasivo de la misma [sociedad Claudio López Bru] con arreglo al balance de 31 de diciembre de 1887"; v. Arxiu Nacional de Catalunya, fondo Güell-Comillas, 1.2.11.

y cuando se agotó este plazo, en 1900, madre e hijo renovaron dicha sociedad, haciendo constar que su capital era igual a 2.500.000 de pesetas. En abril de 1903 se produjo una rectificación de capital que situó la participación de Luisa en el 74'4 por 100 (es decir, 1.862.175 pesetas), mientras que el resto era el interés directo del segundo Marqués de Comillas.

Esa sociedad civil (o de cuentas de participación) conformada por la marquesa viuda de Comillas y su hijo Claudio para continuar con la casa de comercio de Antonio López aparece como la verdadera *sociedad holding* del grupo Comillas. *Sociedad holding* en el sentido más literal del término, es decir, de sociedad tenedora de las acciones, en la cual se fundamentaba el control familiar sobre las diferentes compañías analizadas. Sociedad tenedora que permitió, además, a los marqueses de Comillas: (1) contar con las carteras de otros accionistas muy cercanos; y (2) contar con el saldo de las cuentas corrientes (en algún caso millonario) de dichos accionistas: el hermano del primer marqués de Comillas, por ejemplo, Claudio López y López, tenía al morir en 1888 un saldo positivo de 2.313.405 pesetas, mientras que su yerno Joaquín del Piélago acreditaba, dos años después, un total de 433.368 pesetas a su favor. La cuenta corriente de la marquesa viuda de Comillas, Luisa Bru, ascendía en 1905, en el momento de su fallecimiento, a 504.300 pesetas. Incluso Eloísa López, criada de la familia y antigua esclava de Antonio en Cuba (del cual había tomado su apellido) tenía al morir en 1900 un saldo de 118.815 pesetas, depositadas en la casa de Claudio López Bru, al que además hizo su heredero⁸. Cantidades considerables que se sumaban al patrimonio propio de los Comillas, aumentando su capacidad operativa y financiera.

Un cercano núcleo de inversores optó por financiar las empresas que surgían a iniciativa de los López, depositando generalmente sus acciones en la casa de comercio de los Comillas. Así, a imagen y semejanza de los López, aunque a menor escala, determinados Administradores o Empleados de las compañías del grupo eran tenedores de títulos de todas (o casi todas) las empresas del conglomerado, depositadas a menudo en la sociedad *holding*

⁸ Arxiu Nacional de Catalunya, fondo Güell-Comillas, 7.4.20.

regentada por Claudio López Bru: constituían un núcleo de accionistas cuyos títulos estaban, asimismo, bajo el control indirecto de los Comillas. Este fue el caso, entre otros, de Santiago García Pinillos, de Claudio López y López, de Joaquín del Piélago, de Carlos Barrie Labros, de Carlos Calderón Vasco, de Patricio Satrústegui y de su hermana Ventura Satrústegui, entre otros. Mención especial merece Alfonso XIII, cuyo comportamiento inversor vuelve a reflejar la misma pauta (es decir, la dedicación de una parte considerable de su patrimonio personal a comprar, casi de manera exclusiva, títulos de las empresas vinculadas al *holding*). En efecto, igual que el resto de inversores cercano a los Comillas, el rey no solamente fue un accionista destacado del Hispano Colonial sino que además, como ha recogido Guillermo Gortázar, "participó en varias empresas en las que el Banco tenía asimismo una vinculación directa (entre otras: Ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, Compañía Trasatlántica, Compañía de Tabacos de Filipinas, ...)". De hecho, según su biógrafo, "puede decirse que la mayoría de las inversiones del rey en Cataluña proceden de su relación con ese Banco [Hispano Colonial]"⁹.

El control que el Marqués de Comillas llegó a tener sobre los valores depositados en su casa de comercio podía ser total: así sucedió con la cartera de Ventura Satrústegui. En una manda testamentaria de 10 de diciembre de 1891 Ventura solicitaba: "Quiero que si le parece bien al Excmo. Sr. Marqués de Comillas D. Claudio López, en cuyo poder existe mi haber en varias acciones y obligaciones diferentes, en unos diez años mis hijos no dispongan del capital, disfrutando sólo de lo que produce según corresponda a cada uno"¹⁰

Desde 1888 y hasta 1920 la casa de comercio de C. López Bru no sufrió

⁹ Gortázar (1986): 57. Si en 1915 Alfonso XIII tenía 118.250 pesetas en acciones del Hispano Colonial, en 1931 la familia real tenía 747 títulos valorados en 388.440 pesetas. En esa fecha, el rey y los infantes tenían 98 obligaciones de la Compañía Trasatlántica. Por otro lado, cuando la sociedad anónima Artigas y Cía emita obligaciones (en 1916) para salvar su delicada situación financiera, el Banco Hispano Colonial, el Crédito Mercantil y la Compañía Trasatlántica suscribieron títulos por valor de 105.000 pesetas (el 27 por 100 del total), contribuyendo decisivamente a la pervivencia de esta sociedad en la que el rey había comprometido 1.900.000 pesetas, o sea, la mitad de todas sus inversiones en España.

¹⁰ Notaría de José Angel Herrero Velarde (San Sebastián), Manual de Joaquín Elósegui, 1894, 19 de febrero de 1894.

mayor modificación que la muerte de su madre, la marquesa viuda de Comillas, en 1905, y el consiguiente reparto de su haber hereditario. Al llegar a 1920, cuando el segundo marqués de Comillas contaba ya 66 años, éste acordó modificar significativamente la estructura jurídica de la misma. Su decisión se produjo poco después que el Crédito Mercantil (banco muy vinculado a la familia desde su fundación en 1863, del cual el propio Claudio era presidente) se dejase absorber en 1920 por el Banco de Barcelona. Una operación realizada, al parecer, contra su voluntad y que se saldó con un fracaso estrepitoso: el Banco de Barcelona se declaró en quiebra sólo unos meses después de la fusión [Muñoz (1988)]. El marqués de Comillas quiso responder a la desaparición del Crédito Mercantil con la reiteración de las mismas prácticas que habían caracterizado su labor al frente del conglomerado empresarial que dirigía. Sus diferencias con algunos administradores del Mercantil le hicieron replegarse a su círculo más íntimo. Creó en Barcelona la Banca López Bru, constituida para *continuar los negocios mercantiles y de banca de la casa C. López y Bru*. Estableció un reducido Consejo de Administración compuesto solamente por cinco personas: él mismo, como Presidente; y como consejeros su sobrino Juan Antonio Güell López (conde de Güell), su primo Santiago López y Díaz de Quijano (marqués de Casa Quijano), Enrique Satrústegui Barrie (barón de Satrústegui) y su apoderado en Madrid, Javier Gil Becerril. Por supuesto, el domicilio de la Banca López Bru siguió siendo el de su residencia de Barcelona: el palacio de las Ramblas¹¹.

Establecieron el capital social del nuevo banco en 25 millones de pesetas, dividido en 50.000 acciones de 500 pesetas cada una. No obstante, solamente pusieron en circulación 30.000 acciones, por valor de 15 millones de pesetas, dejando en cartera los 20.000 títulos restantes. La vida del nuevo Banco estuvo marcada por una extraordinaria prudencia, lo que se expresa en su abultado fondo de reserva: establecido inicialmente en un 20 por 100 del capital inicial (3 millones de pesetas), sus administradores decidieron dedicar un 25 por 100 de los beneficios brutos de cada ejercicio a incrementar las reservas estatutarias; consiguiendo así que, apenas cuatro años después de su creación, las mismas

¹¹ *Anuario Español de la Banca, 1922-1923*, p. 507.

alcanzasen el 30 por 100 del capital desembolsado.

Con toda seguridad, la partida *cartera* de la nueva entidad recogía, entre otros, los títulos de los cuales había sido tenedor el marqués de Comillas hasta 1920. Así, los 15 millones de pesetas a que ascienden los títulos de la Banca López Bru en 1922 deben considerarse como una estimación aproximada del volumen que había alcanzado su cartera particular de valores industriales. Significativamente, la cartera del Hispano Colonial en esa fecha solamente se valoraba en un millón de pesetas más. Por otro lado, es necesario destacar la intensa actividad crediticia de Claudio, de la que da fe la partida *créditos*. Cabe pensar que hasta 1920 (es decir, antes de la fundación de la Banca López Bru) el marqués de Comillas había dedicado, igualmente, parte de sus recursos propios a otorgar préstamos a particulares. Así, los 4'5 millones de pesetas que suma dicha partida en 1922 (o los más de 6 millones en 1924) parecen recoger esa herencia. No en vano, en 1911 el marqués de Comillas figuraba como socio de número de la Asociación de Banqueros de Barcelona y de la Agrupación de Banqueros de Cataluña y Baleares, entidades que agrupaban a los banqueros-particulares en esos ámbitos respectivos.

Cabe interpretar la creación de la Banca López Bru no sólo como un efecto directo de la desaparición del Crédito Mercantil sino también como una expresión de la pérdida de influencia del marqués de Comillas sobre el Hispano Colonial. De hecho, a partir de 1920 Claudio quiso concentrar su actividad financiera por medio de la nueva Banca; un ejemplo: la custodia de valores. La función de custodia de valores ejercida por el Hispano Colonial había permitido, precisamente, a los Comillas ampliar su evidente dominio sobre las empresas de la corporación en las dos décadas finales del siglo XIX. Las cosas, sin embargo, habían cambiado hasta el punto que en 1922 el Hispano Colonial recibió en depósito títulos por valor, únicamente, de 40 millones de pesetas mientras que la Banca López Bru, ese mismo año, acreditaba en idéntica partida más de 70 millones de pesetas en acciones.

CONCLUSIONES

El estudio de la trayectoria empresarial de los dos primeros marqueses de Comillas sugiere que, en este caso, las sociedades personalistas devinieron un instrumento extraordinariamente útil para garantizar el enriquecimiento personal. En una primera etapa, la actividad de negocios del primer marqués de Comillas se cimentó exclusivamente sobre este tipo de estructura jurídica: Antonio López y López (1844-1847), Valdés y López (1847-1849), Antonio López y Hermano (1849-1863) y Antonio López y Compañía (1857-1881). La necesidad de captar capital para financiar la expansión de las actividades de la corporación hizo que los Comillas se sirviesen adecuadamente de sociedades de responsabilidad limitada sobre las que, sin embargo, mantuvieron un acusado dominio. De nuevo, fueron instrumentos empresariales de carácter tradicional los que aseguraron dicho control.

Resulta especialmente significativo que, a la muerte de Antonio López, su viuda y su hijo optasen por constituir una sociedad de cuentas en participación (es decir, una sociedad civil, no mercantil) como herramienta fundamental para garantizar la integridad de los intereses familiares. Esto sucedió en 1888 y, sólo treinta y dos años después, en 1920, Claudio decidió transformar su casa de comercio en una sociedad por acciones, bajo su nombre propio: la Banca López Bru. Hasta entonces (y desde 1844) el éxito empresarial de los Comillas se había cimentado sobre el uso de sociedades personalistas, es decir, de sociedades supuestamente tradicionales. En ese sentido, compartimos con José Ramón García López la idea que la vigencia de las sociedades personalistas durante el siglo XIX se explica por sus “cualidades ... su funcionalidad y [su] adaptabilidad a las condiciones de la época (...) la estructura organizativa de las sociedades personalistas era extremadamente ágil y contrastaba con la más pesada de las sociedades anónimas” [García López (1994)]. Así, no debe interpretarse la escasez de sociedades de responsabilidad limitada como un factor que, por sí solo, explica el atraso económico español del período [Tortella (1968)].

BIBLIOGRAFÍA:

BACARDÍ MOREAU, EMILIO (1925) *Crónicas de Santiago de Cuba*
Santiago de Cuba, Tipografía Arroyo Hermano

BRU, FRANCISCO (1885) *La verdadera vida de Antonio López y López por su cuñado Francisco Bru* Barcelona, Tipografía de Leodegario Obradors

CARRERAS, ALBERT; TAFUNELL, XAVIER (1993) “La gran empresa en España (1917-1974). Una primera aproximación”, en *Revista de Historia Industrial*, núm. 3, pp. 127-175

COSSÍO, FRANCISCO DE (1950) *La Compañía Trasatlántica. Cien años de vida sobre el mar, 1850-1950* Madrid, Vicente Rico

DÍEZ DE PPINEDO, LUIS (1942) “La Compañía Trasatlántica”, *Revista General de Marina*, Agosto, pp. 143-165

GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN (1989) “El sistema bancario español del siglo XIX: ¿Una estructura dual?” Nuevos planteamientos y nuevas propuestas”, en *Revista de Historia Económica*, año VII, núm. 1, pp. 111-132

GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN (1994) “Las sociedades colectivas y comanditarias en la dinámica empresarial española del siglo XIX”, en *Revista de Historia Económica*, año XII, núm. 1, pp. 175-184

GORTÁZAR, GUILLERMO (1986) *Alfonso XIII, hombre de negocios: persistencia del antiguo régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931* Madrid, Alianza

Homenaje que la ciudad de Barcelona tributó a la memoria del Excmo. Sr. D. Antonio López y López, Marqués de Comillas (1883) Barcelona, Imprenta Peninsular

LLORCA BAUS, CARLOS (1990) *La Compañía Trasatlántica en las campañas de Ultramar* Madrid, Ministerio de Defensa

MAURA, DUQUE DE (1949) *Pequeña historia de una grandeza. El marquesado de Comillas* Barcelona, José Porter

MUÑOZ, JUAN (1988) *El fracaso de la burguesía financiera catalana. La crisis del Banco de Barcelona* Madrid, Endymion

RODRIGO Y ALHARILLA, MARTÍN (1997) “La Societat de Crèdit Mercantil (1863-1883)”, en ROCA I ALBERT, JOAN (Coord) *La formació del cinturó industrial de Barcelona* Institut Municipal d’Història i Proa, Barcelona, pp. 183-197

RODRIGO Y ALHARILLA, MARTÍN (2001a) *Los marqueses de Comillas, Antonio y Claudio López (1817-1925)* Madrid, LID

RODRIGO Y ALHARILLA, MARTÍN (2001b) “El Banco Hispano Colonial y Cuba, 1876-1898”, en *Illes i Imperis*, núm. 4, pp. 49-70

SHANNON, H. A. (1933) “The Limited Companies of 1866-1883”, en *Economic History Review*, IV, núm. 3, pp. 290-316

TEDDE DE LORCA, PEDRO (1974) “La banca privada española durante la Restauración (1874-1914)”, en TORTELLA, GABRIEL (dir) *La banca española en la Restauración* Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España

TORRES VILLANUEVA, EUGENIO (1998) *Ramón de la Sota, 1857-1936.*

Un empresario vasco Madrid, LID

TORTELLA CASARES, GABRIEL (1968) “El principio de responsabilidad limitada y el desarrollo industrial de España: 1829-1869”, en *Moneda y Crédito*, núm. 104, pp. 69-84